

**VISTO:**

La Resolución sancionada por este Honorable Concejo Deliberante registrada bajo el número 0031/05; y

**CONSIDERANDO:**

Que se solicita al gobierno de la Provincia de Buenos Aires mejorar la atención de la oficina local de la obra social de IOMA.

Que a pesar de los reclamos permanentes de ambos Departamentos del Municipio, a los que se suman los de afiliados, no se obtienen respuestas afirmativas.

Que el funcionamiento de la oficina requiere mayor cantidad de personal.

Que al darse de baja por jubilación un agente afectado a esa repartición, el cargo no fue cubierto.

Que en la semana comprendida entre el 14 y el 18 de noviembre, sólo se brindó atención al público dos días a la semana.

Que la única persona que se encuentra prestando servicios allí, Sra. Susana Marraffini, brinda su mejor predisposición, atendiendo al público en muchos casos fuera del horario establecido y ocupándose personalmente de todos y cada uno de los trámites pertinentes, los que superan ampliamente la capacidad de trabajo de cualquier persona.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCION**

**ARTICULO 1º)** El Honorable Concejo Deliberante insiste enérgicamente ante el Señor Gobernador de ===== la Provincia de Buenos Aires y el Sr. Presidente del IOMA a fin de que realicen las gestiones necesarias para agilizar la atención de la oficina local de la mencionada obra social.-

**ARTICULO 2º)** Solicitar a los Concejos Deliberante de la Provincia de Buenos Aires que se ===== encuentren en situaciones similares, se expidan en igual sentido.-

**ARTICULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro ===== Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 24 de Noviembre de 2005.-